Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 599 **/26.-**
Concordia, 01/07/2.026.

VISTO, La próxima visita del reconocido músico, compositor, acordeonista y referente de la cultura litoraleña Antonio Tarragó Ros a la ciudad de Concordia, con motivo de la presentación de su espectáculo "Trayectoria", a realizarse el día domingo 5 de julio de 2026 en el Centro de Convenciones, y,

CONSIDERANDO:

Que Antonio Tarragó Ros constituye una de las máximas expresiones de la música popular argentina y del chámame, desarrollando una extensa trayectoria artística de reconocimiento nacional e internacional.

Que su obra se caracteriza por combinar la tradición del chámame con una profunda sensibilidad social, cultural y ambiental, incorporando temáticas vinculadas a la naturaleza, la identidad nacional y los valores humanos.

Que además de su labor artística, ha impulsado proyectos culturales, programas de radio y televisión dedicados a la difusión del folclore argentino y del patrimonio cultural del país.

Que su presencia en la ciudad representa un acontecimiento de especial relevancia cultural para la comunidad concordiense, fortaleciendo el acceso a propuestas artísticas de jerarquía y fomentando el encuentro con nuestras raíces.

Que resulta oportuno reconocer su destacada trayectoria y expresar su reconocimiento mediante la distinción de Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Declarase Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia, mientras dure su permanencia en ella, al Señor Antonio Tarragó Ros y a su ilustre comitiva, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cr. PAULO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUE